



Radicado No.: 20141500006633

MEMORANDO

FECHA: 09-06-2014

PARA: ANGELA INES CADENA
Directora General

DE: COMITÉ EVALUADOR CONVOCATORIA UPME 07-2013

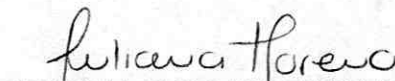
ASUNTO: CONVOCATORIA UPME 07-2013 "SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN MONTERÍA 230 kV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS".

En relación con el asunto, y las observaciones realizadas, el Comité Evaluador recomienda el siguiente orden de elegibilidad:

1. WSP COLOMBIA S.A.S.
2. ACI PROYECTOS S.A.S.

Atentamente,


MAYERLY ANDREA BECERRA
Profesional Especializado

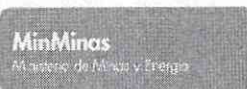

JULIANA MORENO TIUSABA
Profesional Especializado


LEONARDO MORENO CARRILLO
Profesional Especializado

Anexo: Acta de evaluación en ocho (8) folios, Cuadros soporte de evaluación en ocho (8) folios, y observaciones Oferente en diez (10) folios.

TRD: 150-41-1 UPME07-2013 MONTERIA 230kV

Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901.
PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 221 95 37
Línea Gratuita Nacional 01800 911 729
www.upme.gov.co



ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07-2013

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07-2013:

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN MONTERÍA 230 kV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En la fecha y hora establecida como límite para la entrega de ofertas, se presentaron los siguientes Oferentes: **A.C.I PROYECTOS S.A.S.** y **WSP COLOMBIA S.A.S.**

COMITÉ EVALUADOR

Para efecto de evaluación del concurso para la selección del Interventor de acuerdo con el Anexo 3 de los Documentos de Selección de la Convocatoria UPME 07-2013, mediante Memorando 20141000006123 de mayo 27 de 2014 se nombró como Comité Evaluador de las ofertas, a los funcionarios **MAYERLY ANDREA BECERRA** Profesional Especializado, **JULIANA MORENO TIUSABA** Profesional Especializado, y **LEONARDO MORENO CARRILLO** Profesional Especializado de la Unidad de Planeación Minero Energética.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En desarrollo de la revisión de la documentación contenida en el sobre No 1 de las ofertas presentadas por todos los Oferentes, dentro de la Convocatoria Pública UPME 07-2013 para la selección del Interventor, se solicitaron las aclaraciones necesarias de carácter técnico el 28 de mayo de 2014 al Oferente **A.C.I PROYECTOS S.A.S.**, mediante radicado UPME 20141500046801. Al Oferente **WSP COLOMBIA S.A.S.**, se remite copia del mismo mediante radicado UPME 20141500046811.

Una vez recibidas las aclaraciones el día 30 de mayo de 2014 por parte de **A.C.I PROYECTOS S.A.S.**, mediante radicado UPME 20141260020822, dentro del plazo establecido, se procedió a la evaluación.

ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07-2013

El día 4 de junio de 2014 fue publicado en la página web de la UPME, para observaciones de los Oferentes, los resultados de la evaluación del proceso de selección del Interventor de la Convocatoria UPME 07-2013.

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS OFERENTES

El Oferente ACI PROYECTOS S.A.S., presentó sus observaciones a los resultados de la evaluación ACI PROYECTOS S.A.S. mediante comunicado con radicado UPME 20141260022122 del 6 de junio de 2014.

ANÁLISIS DEL COMITÉ EVALUADOR

Luego de estudiar las observaciones del Oferente ACI PROYECTOS S.A.S., el Comité Evaluador describe lo siguiente:

EXPERIENCIA No. 1 de la profesional con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales: "Interventoría del diseño, construcción, montaje e instalación de equipos y licenciamiento y control ambiental de construcción de dos tramos de 19,5 Km cada uno de línea de transmisión 500 kV. UPME 01-2007."

1. De acuerdo con la revisión realizada a la documentación allegada por el Oferente ACI PROYECTOS S.A.S. y con la información relacionada con la Convocatoria UPME 01-2007, se identificó que el proceso de licenciamiento ambiental del proyecto se llevo a cabo durante el periodo 2007-2009, donde el 30 de noviembre de 2009 se otorga la Licencia Ambiental a la empresa INTERCONEXION ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA E.S.P. mediante la resolución MAVDT 2327, para dicho proyecto.

Por lo cual, la experiencia No. 1 de la profesional Marcela Maritza Triana Gomez en el proyecto UPME 01-2007 no es válida, dado que entre el 16 de febrero de 2010 al 23 de diciembre de 2010, (fechas de vinculación de la Ingeniera al proyecto, según certificado del folio 243), dicha profesional hizo parte de la Interventoría y/o auditoria de la implementación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto pero no de la experiencia solicitada en el ítem 6, del numeral 11.1.3, del Anexo 3 de los DSI; teniendo en cuenta que se especifica que: "(...) No serán válidas experiencias exclusivas en la Interventoría y/o auditoria de la implementación de planes de manejo ambiental (...)"

ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07-2013

EXPERIENCIA No. 2 de la profesional con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales: "Interventoría a la elaboración del EIA y en el proceso de Licenciamiento Ambiental para la construcción y operación del proyecto lineal carretera: Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) – El Vino – El Chuscal – La Vega – Rio Tobia – Villeta"

1. En el documento "ACTA DE EVALUACION PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR UPME 07-2013" del 4 de junio de 2014 y publicada en la página web de la UPME no se acepta la experiencia No. 2 de la Ingeniera Marcela Maritza Triana Gomez, Profesional en Licenciamiento Ambiental.

Por lo que el Oferente ACI PROYECTOS S.A.S. presentó observaciones y aclaraciones con respecto a esta experiencia donde corrobora la participación de la Profesional Ambiental en el proyecto, a través de la cual la ANLA otorga la respectiva Licencia Ambiental con Resolución 0204 del 20 de diciembre de 2011.

Razón por la cual la experiencia No. 2 de la Profesional en Licenciamiento Ambiental, Ingeniera Marcela Maritza Triana Gomez, es aceptada cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 11.1.3 del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador considera que la totalidad de los puntos estipulados en el numeral 11.1.3.2 del Anexo 3: Términos de Referencia para la Selección del Interventor se mantiene en 25 puntos para la evaluación de la profesional Ambiental, ya que la experiencia No. 1 no es válida y la experiencia No. 2 es aceptada. Es de tener en cuenta que el puntaje total de la evaluación Técnica permanece en 925 puntos.

A continuación se presenta el resumen de la evaluación técnica y económica de las Ofertas presentadas en la Convocatoria para la Selección del Interventor de acuerdo con el Anexo 3 (Términos de Referencia del Interventor) de los DSI de la Convocatoria Pública UPME 07-2013.

ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07-2013

EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA			
SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07-2013			
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	A.C.I PROYECTOS S.A.S.	WSP COLOMBIA S.A.S.
CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE			
¿CUMPLE LOS REQUISITOS?	SI/NO	SI	SI
Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas	60	60	60
Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas	60	60	60
Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones	60	30	60
Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones	60	45	60
Gestión Ambiental o Interventoría a la Gestión Ambiental de Proyectos Lineales	30	30	30
Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	30	30	30
SUBTOTAL CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE	300	255	300

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE			
¿CUMPLE LOS REQUISITOS?	SI/NO	SI	SI
DIRECTOR	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(i) Ingeniero con Experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas	100	100	100
(ii) Ingeniero con Experiencia en Construcción y/o Interventoría de Construcción de Líneas	100	100	100

ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07-2013

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA			
SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07-2013			
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	A.C.I PROYECTOS S.A.S.	WSP COLOMBIA S.A.S.
(iii) Ingeniero Electricista o Eléctrico con Experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones	100	100	100
(iv) Ingeniero con Experiencia en Construcción y/o Interventoría de Construcción de Subestaciones	100	100	100
(v) Ingeniero Electricista o Eléctrico o Electrónico con Experiencia en Control, Protecciones y Manejo de las Interfaces de un Proyecto con Equipos e Infraestructura Existente en Líneas y Subestaciones	100	100	100
(vi) Profesional con Experiencia en Gestión Ambiental de Proyectos Lineales	50	25	50
(vii) Profesional con Experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	50	50	50
SUBTOTAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE	600	575	600

EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA			
¿ES MAYOR A 80 PUNTOS?	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(a) Cumplimiento del cronograma y curva "S" de ejecución del proyecto	10	10	10
(b) Cumplimiento del Plan de Calidad	10	10	10
(c) Cumplimiento de normas técnicas, Código de Redes, RETIE y condiciones del STN	10	10	10
(d) Cumplimiento de normas de carácter ambiental y de seguridad	10	10	6
(e) Cumplimiento del contrato de Interventoría	10	10	10

ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07-2013

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA			
SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07-2013			
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	A.C.I PROYECTOS S.A.S.	WSP COLOMBIA S.A.S.
ORGANIGRAMA	25	20	20
CRONOGRAMA	25	25	20
SUBTOTAL EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA	100	95	86
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	1000	925	986

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Tal como lo señala el numeral 11.2.2, se procedió a evaluar las Ofertas Económicas de aquellos que lograron puntajes superiores a 800 puntos del puntaje asignado a la parte técnica. En este sentido, se evaluaron las dos ofertas presentadas, obteniendo los siguientes resultados:

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IVA) PESOS COLOMBIANOS	VALOR MENSUAL DE LA INTERVENTORÍA OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IVA) PESOS COLOMBIANOS ASUMIENDO 30 MENSUALIDADES	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA OFERTA ECONÓMICA (ANTES DE IVA) PESOS COLOMBIANOS	VALOR MENSUAL DE LA INTERVENTORÍA OFERTA ECONÓMICA (ANTES DE IVA) PESOS COLOMBIANOS ASUMIENDO 30 MENSUALIDADES
ACI PROYECTOS S.A.S.	\$ 1.087.500.000	\$ 36.250.000	\$ 937.500.000	\$ 31.250.000
WSP COLOMBIA S.A.S.	\$ 1.026.600.000	\$ 34.220.000	\$ 885.000.000	\$ 29.500.000

ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07-2013

Por lo que de acuerdo con los resultados obtenidos, el puntaje para los oferentes A.C.I PROYECTOS S.A.S. y WSP COLOMBIA S.A.S., se presentan en la siguiente tabla:

OFERENTE	PUNTAJE
ACI PROYECTOS S.A.S.	189
WSP COLOMBIA S.A.S.	200

RESUMEN DE RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA			
SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07-2013			
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	A.C.I PROYECTOS S.A.S.	WSP COLOMBIA S.A.S.
EVALUACION TÉCNICA			
PUNTAJE TÉCNICO	1000	925	986
¿Es Mayor a 800 Puntos?	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
¿Cumple Todos los Requisitos de La Convocatoria?	SI/NO	SI	SI
EVALUACIÓN ECONÓMICA			
PUNTAJE ECONÓMICO	200	189	200

ACTA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07-2013

INFORME DE EVALUACIÓN:

En conclusión, **WSP COLOMBIA S.A.S.**, obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de la Propuesta Económica, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME 07-2013.

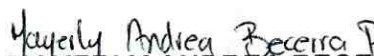
ACI PROYECTOS S.A.S.:

Evaluación Técnica:	925 puntos
Evaluación Económica:	189 puntos

WSP COLOMBIA S.A.S.:

Evaluación Técnica:	986 puntos
Evaluación Económica:	200 puntos

Firma el Comité Evaluador, el día 9 de junio de 2014.


MAYERLY ANDREA BECERRA
Profesional Especializado


JULIANA MORENO TIUSABA
Profesional Especializado


LEONARDO MORENO CARRILLO
Profesional Especializado

Anexos: Cuadro resumen de la verificación de la presentación de los documentos de cada uno de los Oferentes que participan en la selección del interventor.

**ACREDITACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE
CONVOCATORIA UPME 07-2013 - MONTERIA**

NOMBRE DEL OFERENTE		ACI PROYECTOS														PUNTAJE					
Formato No.	Folio No.	Certificado calidad	Proyecto #	Contrato	experiencia en consorcio?		¿Certificación expedida por contratante? O ¿Acta de liquidación?	FOLIO NÚMERO	¿Certificado indica identidad de las partes?	¿El objeto cumple con la categoría que se quiere acreditar?	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	TERMINADO dentro de los últimos 25 años?	Nombre de la línea	Longitud línea	¿>10 km y >= 220kV?	VALE CERTIFICACIÓN		Número de contratos acreditados	PUNTAJE	
					Si / No	¿se evalúa?											(Si / No)	(Si / No)			
DISEÑO O INTERVENTORÍA DE DISEÑO DE LINEAS (Máximo 60 puntos)	2	058	Si folio 481-486	1	ISA PORCE - SAN CARLOS / PORCE- CERRO MATOSO 500KV	Si	Si	Si	080-082	Si	Si	24/10/2008	24/12/2010	Si	PORCE- SAN CARLOS- CERRO MATOSO 500 KV	39.0	Si	Si	4	60	
				2	ISA-4500002716 INTERV. LINEA 500 KV BOL. COP. OCA PRIM 500KV	Si	Si	Si	064-067	Si	Si	26/04/2004	28/11/2007	Si	Bolívar-Copey- Ocala-Primavera 230 kV	750.5	Si	Si			
				3	ISA-BB001 GUATAPE - JAGUAS 230 kV	Si	Si	Si	069	Si	Si	08/08/1996	08/12/1996	Si	Guatapé - Jaguas 230 kV	18.0	Si	Si			
				4	ISA-2172 BETANIA MIROLINDO 230KV	Si	Si	Si	071-078	Si	Si	25/10/1993	25/10/1994	Si	BETANIA MIROLINDO _ 230KV	206.0	Si	Si			
CONSTRUCCION O INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN DE LINEAS (Máximo 60 puntos)	2	080	Si folio 481-486	Proyecto #	Contrato	experiencia en consorcio?		¿Certificación expedida por contratante?	FOLJO NÚMERO	¿Certificado indica identidad de las partes?	¿El objeto cumple con la categoría que se quiere acreditar?	Fecha de iniciación	¿Fecha de terminación?	TERMINADO dentro de los últimos 25 años?	Nombre de la línea	Longitud línea	¿>10 km y >= 220kV?	VALE CERTIFICACIÓN		Número de contratos acreditados	PUNTAJE
				Si / No	¿>=30 %?	¿se evalúa?	(Si / No)											(Si / No)			
				1	ISA PORCE - SAN CARLOS / PORCE- CERRO MATOSO 500KV	Si	Si	Si	Si	082-084	Si	Si	24/10/2008	24/12/2010	Si	PORCE- SAN CARLOS / PORCE- CERRO MATOSO 500 KV	39.0	Si	Si	4	60
				2	ISA 4500002716 INTERV. LINEA 500 KV BOL. COP. OCA PRIM 500KV	Si	Si	Si	Si	086-089	Si	Si	26/04/2004	28/11/2007	Si	Bolívar-Copey- Ocala-Primavera	750.5	Si	Si		
3	ISA 45000003809- LA VIRGINIA - LA HERMOSA 230KV	Si	Si	Si	Si	091	Si	Si	27/08/1998	20/04/1999	Si	LA VIRGINIA - LA HERMOSA _ 230KV	27.0	Si	Si						
DISEÑO O INTERVENTORÍA DE DISEÑO DE SUBESTACIONES (Máximo 60 Puntos)	3	098	Si folio 481-486	Proyecto #	Contrato	experiencia en consorcio?		¿Certificación expedida por contratante?	FOLJO NÚMERO	¿Certificado indica identidad de las partes?	¿El objeto cumple con la categoría que se quiere acreditar?	Fecha de iniciación	¿Fecha de terminación?	TERMINADO dentro de los últimos 25 años?	Subestación >= 220 kV?	VALE CERTIFICACIÓN	Número de contratos acreditados	Cumple con mínimo 2 contratos pertinentes a la experiencia		PUNTAJE	
				Si / No	¿>=30 %?	¿se evalúa?	(Si / No)											(Si / No)			
				1	ISA PORCE III 500 KV	Si	Si	Si	Si	100-102	Si	Si	24/10/2008	24/12/2010	Si	Si	Si	2	Si	30	
				2	ISA 4500002716 INTERV. LINEA 500 KV BOL. COP. OCA PRIM 500KV	Si	Si	Si	Si	104-107	Si	Si	26/04/2004	28/11/2007	Si	Si	Si	2	Si		
3		No	N/A	No	N/A		No	No			No	No	No	No	No	No					

**ACREDITACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE
CONVOCATORIA UPME 07-2013 - MONTERIA**

CONSTRUCCION O INTERVENCIÓN DE SUBESTACIONES (Máximo 60 Puntos)	Formato No.	Folio No.	Certificado calidad	Proyecto #	Contrato	experiencia en consorcio?		¿Certificación expedida por contratante?	FOLIO NÚMERO	¿Certificado indica identidad de las partes?	¿El objeto cumple con la categoría que se quiere acreditar?	Fecha de iniciación (dd/mm/aa)	¿Fecha de terminación? (mm/aa)	TERMINADO dentro de los últimos 25 años?	Subestación >= 220 KV?	VALE CERTIFICACIÓN (Si / No)	Número de contratos acreditados	Cumple con mínimo 2 contratos pertinentes a la experiencia (Si / No)	PUNTAJE
						(Si / No)	¿>=30 %?												
	3	109	SI folio 481-486	1	ISA PORCE III 500 KV	SI	SI	SI	111-113	SI	SI	24/10/2008	24/12/2010	SI	SI	SI	3	SI	45
				2	45000027716 INTERV. LINEA 500 KV BOL COP. OCA PRIM 500KV	SI	SI	SI	115-118	SI	SI	26/04/2004	28/11/2007	SI	SI				
				3	ISA BL38 - SABANALARGA - FUNDACION 220 KV	SI	SI	SI	120	SI	SI	07/01/1997	30/03/1999	SI	SI				
				4		No	N.A.	No		No	No	No	No	No					
Licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o intervenció al licenciamiento ambiental de proyectos lineales. (Máximo 30 puntos)	8	122	SI folio 481-486	1	ISA PORCE - SAN CARLOS / PORCE- CERRO MATOSO 500 kv	SI	SI	SI	124-132	SI	SI	24/10/2008	24/12/2010	SI	Interventoría Gestión Ambiental Proyecto UPME 01 de 2007 LINEA 500 KV	SI	3	SI	30
				2	ISA 45000027716 INTERV. LINEA 500 KV BOL COP. OCA PRIM 500KV	SI	SI	SI	134-143	SI	SI	26/04/2004	28/11/2007	SI	Interventoría Control Ambiental Proyecto UPME 02 de 2003 LINEAS 500 KV	SI			
				3	ISA 2172 - BETANIA MIROLINDO 230KV	SI	SI	SI	145-156	SI	SI	25/10/1993	25/10/1994	SI	Estructuración estudios tendientes al licenciamiento ambiental.	SI			
Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura (Máximo 30 Puntos)	9	158	SI folio 481-486	1	ISA 45000027716 INTERV. LINEA 500 KV BOL COP. OCA PRIM 500KV	SI	SI	SI	160-163	SI	SI	26/04/2004	28/11/2007	SI	Supervision Plan de Calidad Proyecto UPME 02 de 2003 LINEA 500 KV BOL COP. OCA PRIM 500KV	SI	3	SI	30
				2	UPME 01 2004 - COMPENSACION 150 MVA EEB TUNAL 115KV	SI	SI	SI	165-166	SI	SI	14/09/2005	14/10/2006	SI	Supervision Plan de Calidad Proyecto UPME 01 de 2004 Competición Construcción Compensación 150 MVA EEB TUNAL	SI			
				3	IDU 545 2002 - CONSTRUCCION ACCESOS BOGOTÁ	No	N.A.	SI	168-169	SI	SI	21/04/2003	21/07/2004	SI	Asesoramiento de la Calidad Construcción Acceso a Barrios Bogotá	SI			
SUBTOTAL PUNTOS																		285	

**ACREDITACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE
CONVOCATORIA UPME 07-2013 - MONTERIA**

NOMBRE DEL OFERENTE		WSP COLOMBIA SAS															PUNTAJE			
Formato No.	Folio No.	Certificado calidad	Proyecto #	Contrato	experiencia en consorcio?		¿Certificación expedida por contratante? O ¿Acta de liquidación?	FOLIO NÚMERO	¿Certificado indica identidad de las partes?	¿El objeto cumple con la categoría que se quiere acreditar?	Fecha de iniciación	¿Fecha de terminación?	TERMINADO dentro de los últimos 25 años?	Nombre de la línea	Longitud línea	¿>10 km y >= 220KV?	VALE CERTIFICACIÓN	Número de contratos acreditados	PUNTAJE	
					(Si/ No)	¿>=30 %?	(Si/ No)		(Si/ No)	(Si/ No)	(dd/mm/aa)	(dd/mm/aa)	(Si/ No)		(Km)	(Si/ No)	(Si/ No)			
DISEÑO O INTERVENTORÍA DE DISEÑO DE LINEAS (Máximo 60 puntos)			1	ISA-4500027715 Primavera-Bacatá 500 kV	Si	Si	Si	071-104	Si	Si	26/04/2004	26/07/2007	Si	Primavera-Bacatá 500 kV	197,1	Si	Si			
			2	UPME 01-2005 Betania Altamira Mocoa Jamondino 230kV	No	Si	N.A	105-110	Si	Si	06/10/2005	19/03/2008	Si	Betania Altamira Mocoa Jamondino 230 kV	83 139	Si	Si			
	2	061-064	Si folio 358-359	3	Contrato No 4384. Servicios de Ingeniería necesaria para la construcción de las líneas de transmisión del proyecto Hidroeléctrico del Guavio (Guavio - Reforma - Tunal y Guavio - Circo) 230 kV	Si	Si	Si	111-114	Si	Si	15/08/1986	30/11/1993	Si	Guavio - Reforma Tunal y Guavio - Circo 230 kV	80,7 75 109,6	Si	Si	4	60
				4	ISA-4500035684 Bolívar - El Bosque - Ternera	Si	Si	Si	117-119	Si	Si	15/10/2009	02/08/2013	Si	Reconfiguración Bolívar-Ternera 220 kV a Bolívar-Bosque y Bosque-Ternera 220 kV	14,75	Si	Si		
CONSTRUCCION O INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE LINEAS (Máximo 60 puntos)			1	ISA-4500027715 Primavera-Bacatá 500 kV	Si	Si	Si	071-104	Si	Si	26/04/2004	26/07/2007	Si	Primavera-Bacatá 500 kV	197,1	Si	Si			
			2	UPME 01-2005 Betania Altamira Mocoa Jamondino 230kV	No	Si	N.A	105-110	Si	Si	06/10/2005	19/03/2008	Si	Betania Altamira Mocoa Jamondino 230 kV	83 139	Si	Si			
	2	55-58	Si folio 358-359	3	Contrato ISA - 2449. Interventoría de la construcción de la línea de transmisión de energía a 230 kV, en una distancia de 174 Km entre las subestaciones San Carlos y Comuneros.	Si	Si	Si	115-116	Si	Si	16/09/1991	16/01/1995	Si	San Carlos-Comuneros 230kV	174,0	Si	Si	4	60
				4	ISA-4500035684 Bolívar - El Bosque - Ternera 220kV	Si	Si	Si	117-119	Si	Si	15/10/2009	02/09/2013	Si	Reconfiguración Bolívar-Ternera 220 kV a Bolívar-Bosque y Bosque-Ternera 220 kV	14,75	Si	Si		
DISEÑO O INTERVENTORÍA DE DISEÑO DE SUBESTACIONES (Máximo 60 Puntos)					experiencia en consorcio?		¿Certificación expedida por contratante?	FOLIO NÚMERO	¿Certificado indica identidad de las partes?	¿El objeto cumple con la categoría que se quiere acreditar?	Fecha de iniciación	¿Fecha de terminación?	TERMINADO dentro de los últimos 25 años?	Subestación >= 220 kV?	VALE CERTIFICACION	Número de contratos acreditados	Cumple con mínimo 2 contratos pertinentes a la experiencia	PUNTAJE		
				1	ISA-4500027715 Primavera-Bacatá 500 kV	Si	Si	Si	131-139	Si	Si	26/04/2004	26/07/2007	Si	Si	Si				
				2	UPME 01-2005 Betania Altamira Mocoa Jamondino 230kV	No	N.A.	Si	140-145	Si	Si	06/10/2005	19/03/2008	Si	Si	Si				
	3	122-124	Si folio 358-359	3	Contrato ISA-BL 84 Subestación Purnio 230 kV	No	N.A.	Si	146-149	Si	Si	27/11/1996	04/03/1998	Si	Si	Si	4	Si	60	
			4	Contrato EEB 4726. Prestación de servicios de ingeniería de detalle para la ampliación de la subestación Circo 230 kV. Dos bancos de 230/115 kV - 168 MVA.	No	N.A.	Si	150-151	Si	Si	11/05/1988	30/09/1992	Si	Si	Si					

ACREDITACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE
CONVOCATORIA UPME 07-2013 - MONTERIA

CONVOCATORIA UPME 07-2013 - MONTAÑERA																					
Formato No.	Folio No.	Certificado calidad	Proyecto #	Contrato	experiencia en consorcio?			¿Certificación expedida por contratante?	FOLIO NÚMERO	¿Certificado indica identidad de las partes?	¿El objeto cumple con la categoría que se quiere acreditar?	Fecha de iniciación (dd/mm/aa)	¿Fecha de terminación? (dd/mm/aa)	TERMINADO dentro de los últimos 25 años?	Subestación >= 220 kV?	VALE CERTIFICACIÓN (SI / No)	Número de contratos acreditados	Cumple con mínimo 2 contratos pertinentes a la experiencia (SI / No)	PUNTAJE		
					SI / No	>=33 %?	¿se evalúa?														
CONSTRUCCION O INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIONES DE SUBESTACIONES (Máximo 60 Puntos)	3	SI folio 358-359	1	UPME 01-2005 Betania Alamira Mocoa Jamondino 230KV	No	N.A.	N.A.	SI	140-145	SI	SI	06/10/2005	19/03/2008	SI		SI					
			2	Contrato de inventoria ISA-450004223 labores de interventoria para la construcción de las subestaciones asociadas a la línea de transmisión San Carlos - San Marcos 500 kV y la Virgilia 500 kV.	No	N.A.	N.A.	SI	152	SI	SI	03/11/1998	04/08/2000	SI	SI	SI	4	SI	60		
			3	Contrato ISA C.J.54 interventoría de construcción de obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio de la subestación Sochagota y Guallagará 230 kV	No	N.A.	N.A.	SI	153	SI	SI	20/10/1997	15/07/1999	SI	SI	SI					
			4	Contrato ISA-3035 Interventoría de las obras civiles y el montaje de la subestación San Marcos 230 kV	No	N.A.	N.A.	SI	154	SI	SI	18/10/1994	31/05/1996	SI	SI	SI					
Licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o Interventoría al licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales. (Máximo 30 puntos)	8	SI folio 358-359	Proyecto #	Contrato	experiencia en consorcio?			¿Certificación expedida por contratante?	FOLIO NÚMERO	¿Certificado indica identidad de las partes?	¿El objeto cumple con la categoría que se quiere acreditar?	Fecha de iniciación (dd/mm/aa)	¿Fecha de terminación? (mm/aa)	TERMINADO dentro de los últimos 25 años?	Gestión ambiental	¿Proyecto lineal?	Número de contratos acreditados	¿Cumple condición DOS Colombia por una misma firma?	PUNTAJE		
					SI / No	>=33 %?	¿se evalúa?														
			1	UPME 01-2005 Betania Alamira Mocoa Jamondino 230KV	No	N.A.	N.A.	SI	293-300	SI	SI	06/10/2005	19/03/2008	SI	Betania Alamira Mocoa Jamondino 230 kV	SI		3	SI	30	
			2	ISA-4500027715 Primavera-Bacatá 500 kV	SI	SI	SI	SI	301-307	SI	SI	26/04/2004	26/07/2007	SI	Primavera-Bacatá 500 kV	SI					
			3	ISA-4500035684 Bolvar - El Bosque - Ternera 220kV	SI	SI	SI	SI	308-313	SI	SI	15/10/2009	02/09/2013	SI	Reconfiguración Bolívar-Ternera 220 kV a Bolívar-Bosque y Bosque-Ternera 220 kV	SI					
Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura (Máximo 30 Puntos)	9	SI folio 358-359	Proyecto #	Contrato	experiencia en consorcio?			¿Certificación expedida por contratante?	FOLIO NÚMERO	¿Certificado indica identidad de las partes?	¿El objeto cumple con la categoría que se quiere acreditar?	Fecha de iniciación (dd/mm/aa)	¿Fecha de terminación? (mm/aa)	TERMINADO dentro de los últimos 25 años?	Sistema de gestión	VALE CERTIFICACIÓN (SI / No)	Número de contratos acreditados	¿Cumple condición DOS Colombia por una misma firma?	PUNTAJE		
					SI / No	>=33 %?	¿se evalúa?														
			1	ISA-4500027715 Primavera-Bacatá 500 kV	SI	SI	SI	SI	318-319	SI	SI	26/04/2004	26/07/2007	SI	Primera-Bacatá 500 kV	SI					
			2	UPME 01-2005 Betania Alamira Mocoa Jamondino 230KV	No	N.A.	N.A.	SI	320-323	SI	SI	06/10/2005	19/03/2008	SI	Betania Alamira Mocoa Jamondino 230 kV	SI		3	SI	30	
			3	UPME 03-2003 Compensación capacitiva en S/E Belen	No	No	N.A.	SI	324-325	SI	SI	11/02/2004	07/02/2005	SI	Compensación capacitiva en S/E Belen	SI					
																			SUBTOTAL PUNTOS		300

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE
CONVOCATORIA UPME 07-2013 - MONTERIA**

ACI PROYECTOS	Nombre	Presenta Hoja de vida profesional y carta de intención	Folio Formato	Profesión y Formación	¿Presenta copia de Matrícula o Tarjeta Profesional	Folio Matrícula	Cumple con los años mínimos de experiencia requeridos	Proyecto #	Contrato y Nombre del Proyecto	Folio certificación	Expedida por el empleador	Identificación de las partes	¿El profesional cumple con la experiencia que se requiere acreditar?	Fecha inicio (mes-año)	Fecha fin (mes-año)	Certificación Mínimo 3 meses de participación	¿VALE CERTIFICACIÓN?	Nro. proyectos acreditados (Mínimo 1)	Puntaje
DIRECTOR CON EXPERIENCIA EN LINEAS Y/O SUBESTACIONES Y LA DIRECCION DE AL MENOS UN PROYECTO	Jairo Mejia Rosas (Director)	SI	211-212	Ingeniero	SI	214-215	SI	1	Director Proyecto Ejecución obras civiles Subestación 230 KV, Termopapa IV y Termopapa III.	216	SI	SI	SI	01/11/1997	30/05/1998	SI	SI	1	CUMPLE
	Alberto Ocampo Parde	SI	176-179	Ingeniero Electricista	SI	181	SI	1	Director de Ingeniería de Proyectos (E) Dirección de Diseño proyecto líneas y subestaciones UPME 01 - 2007 (36 km).	184	SI	SI	SI	01/10/2009	01/10/2009	SI	SI	4	100
								2	Coordinador Especialista Diseño Líneas de Transmisión - Línea Zorritos - Zorritos a 220 KV PERU (51 km).	187	SI	SI	SI	01/07/2001	01/04/2003	SI	SI		
								3	Coordinador Especialista Diseño Líneas de Transmisión - Línea San Carlos - Vicos - San Marcos 500 KV (375km).	189	SI	SI	SI	01/02/1996	01/12/1998	SI	SI		
								4	Ingeniero de Diseño de Líneas de Transmisión - Línea La Sierra - Dña. Juana 230KV (25km).	189	SI	SI	SI	01/05/1997	01/05/1999	SI	SI		
(II) INGENIERO CON EXPERIENCIA EN DISEÑO DE CONSTRUCCION Y/O INTERVENTORIA DE LINEAS	Pío Enrique Floren Cortes	SI	193-194	Ingeniero Civil	SI	195	SI	1	Ingeniero Jefe de Interventoria del Proyecto Línea de Transmisión a 500 KV, San Carlos - San Marcos.	197	SI	SI	SI	04/07/1997	23/12/1998	SI	SI	4	100
								2	Ingeniero de Interventoria en la ejecución de las obras civiles de la línea Vicos - Umas - Umas 500/230 KV (60 km).	198	SI	SI	SI	01/09/1992	01/12/1994	SI	SI		
								3	Ingeniero Interventor de la línea de Transmisión a 230 KV San Carlos.	199	SI	SI	SI	01/04/1992	30/09/1993	SI	SI		
								4	Ingeniero Interventor de la construcción y el montaje de la línea de Transmisión a 220 KV Sabanalarga - Fundación - Valledupar (Longitud 235 km) y 230 KV entre Chivor II - Torca (Longitud: 110 km).	200	SI	SI	SI	30/01/1977	01/07/1978	SI	SI		
(III) INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRICO CON EXPERIENCIA EN DISEÑO DE CONSTRUCCION Y/O INTERVENTORIA DE SUBESTACIONES	Jairo Carlos Amable Gomez	SI	202-203	Ingeniero Electricista	SI	205	SI	1	Interventoria diseños S/E Sabanalarga y Fundación 230KV	206	SI	SI	SI	31/12/1997	01/01/1999	SI	SI	4	100
								2	Diseño para S/E ICA, 230KV PERU	207	SI	SI	SI	01/12/2007	30/10/2008	SI	SI		
								3	Ingeniero diseñador - Cerromatos 500 KV	208	SI	SI	SI	23/03/2011	10/04/2012	SI	SI		
								4	Ingeniero diseñador - Chivor 230 KV	209	SI	SI	SI	23/03/2011	24/04/2012	SI	SI		
(IV) INGENIERO CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION Y/O INTERVENTORIA DE SUBESTACIONES	Jairo Mejia Rosas	SI	211-212	Ingeniero Civil	SI	214-215	SI	1	Director Proyecto Ejecución obras civiles Subestación 230 KV, Termopapa IV y Termopapa III.	216	SI	SI	SI	01/11/1997	30/05/1998	SI	SI	4	100
								2	Jefe de obra civil en la construcción de obras civiles y montaje de la subestación, ampliación Subestación 230KV, Termopapa La Sierra.	217	SI	SI	SI	10/01/2000	30/07/2000	SI	SI		
								3	Jefe de obra civil para la ampliación de la Subestación Jamundí 230 KV	218-220	SI	SI	SI	19/06/2002	23/12/2002	SI	SI		
								4	Director de obras civiles para la Subestación BACATA 500/230 KV	221	SI	SI	SI	30/09/2005	01/07/2006	SI	SI		

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE
CONVOCATORIA IPME 07.2013 - MONTERIA

CONVOCATORIA UPME 07-2013 - MONTENA													
(V) INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRICO O EXPERIENCIA EN CONTROL, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LAS INTERFASES DE UN PROYECTO CON EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LINEAS Y SUBESTACIONES	Omar Heber Serrano Castaño	223-224	Ingeniero Electricista	Si	230-231	Si	232	Si	Si	14/05/1992	Si	Si	31/12/1984
							232	Si	Si	07/01/1997	Si	Si	
							232	Si	Si	27/01/1998	Si	Si	21/01/1998
							233	Si	Si	26/04/2004	Si	Si	20/04/1999
							243-253	Si	No	16/02/2010	Si	No	25/02/2005
(VI) PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN GESTION AMBIENTAL DE PROYECTOS LINEALES	Marcia Mariza Triana Gomez (Especialista en Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos)	235-236	Ingeniera Ambiental	Si	236-240	Si	243-254	Si	Si	20/06/2006	Si	Si	28/02/2007
							243-255	Si	Si	01/08/2004	Si	Si	25/02/2005
(VII) PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Aura Bueta Contreras Ortiz (Especialista en Gestión de Calidad de Productos y Servicios)	252-255A	Ing. Industrial	Si	257	Si	259	Si	Si	21/04/2008	Si	Si	12/11/2010
							259	Si	Si	02/11/2004	Si	Si	02/10/2007
							259	Si	Si	21/04/2003	Si	Si	21/07/2004

WSP COLOMBIA SAS	Nombre	Presenta hoja de vida según modelo UN-PROCTO	Folio Formato	Profesión y Formación	¿Presenta copia de matriculación o Tarjeta Profesional	Folio Matricula	Cumple con los años mínimos de experiencia requeridos	Proyecto #	Contrato y Nombre del Proyecto	Folio certificación	Expedida por el empleador	Identificación de las partes	¿El profesional cumple con la experiencia que se quiere acreditar?	Fecha inicio (mes-año)	Fecha fin (mes-año)	Certificación Mínimo 3 meses de participación	¿VALE CERTIFICACIÓN?	Nro. proyectos acreditados (Mínimo 1)	Puntaje
DIRECTOR CON EXPERIENCIA EN LINEAS Y/O SUBESTACIONES Y LA DIRECCION DE AL MENOS UN PROYECTO	Carlos Trillos Lozano (Director)	SI	166-168	Ingeniero	SI	166-170	SI	1	Director de interventoría de fabricación de equipos, ingeniería y montaje, puesta en servicio del anillo oriental de la ciudad de Bogotá en 230 KV con las Subcentrales Circo (primera etapa), Muña (tecnología SF6) y los patios de conexión de la Guaca y Palatio	185-186	SI	SI	SI	01/05/1978	01/05/1982	SI	SI	1	CUMPLE
(I). INGENIERO CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y/O INTERVENTORIA DE DISEÑO DE LINEAS	Guillermo Espinosa Calle	SI	189-192	Ingeniero Civil	SI	194-195	SI	1	465 de área de líneas de transmisión, 200 KV, Betania - Almirante - Mocoa - Jamundino y rotera (85+136-77-78 km) - Convocatoria UPME 01 - 2005.	197	SI	SI	SI	01/10/2005	01/03/2006	SI	SI		
								2	Área de área de líneas de transmisión, Interventoría diseño línea Primavera - Bacatá 500 KV (197 km), conexión S/E Primavera a la línea San Carlos - Cerromatoso 500 KV (103 km)	197	SI	SI	SI	01/04/2004	01/12/2007		SI		
								3	Coordinador, Diseño integral del sistema de transmisión del proyecto Guavio, Placamiento, selección del voltaje, selección de ruta, exploración, trazado, levantamiento de 240 km, selección de candidato para el contrato de 230 a 500 KV	197-198	SI	SI	SI	01/08/1986	01/11/1993	SI	SI	4	100
								4	Director de proyecto de la línea de Transmisión Arcos Sur - Especialista en el área civil, diseño, selección de ruta, exploración, trazado, levantamiento, replanteo, y puesta en operación.	198	SI	SI	SI	01/01/1985	01/01/1986	SI	SI		
(II). INGENIERO CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION Y/O INTERVENTORIA DE CONSTRUCCION DE LINEAS	Jaime Soano León	SI	200-203	Ingeniero Civil	SI	207-208	SI	1	Especialista en el área civil para la interventoría de construcción de la línea de transmisión a 230 KV circuito Soano Betania - Almirante - Mocoa - Jamundino.	212	SI	SI	SI	01/10/2005	01/03/2008	SI	SI	4	100
								2	Especialista en el área civil para la interventoría de construcción de la línea de transmisión a 500 KV Primavera - Bacatá y obras asociadas.	212	SI	SI	SI	01/04/2004	01/12/2006	SI	SI		
								3	Ingeniero residente de la interventoría durante la construcción de la línea de transmisión a 230 KV, supervisión para el I.C.E.L. Supervisión de las obras de replanteo topográfico, estudio de suelos, excavaciones, rellenos, cimentaciones, rellenos, montaje de estructuras, tendido de conductor y puesta en operación	212	SI	SI	SI	01/11/1984	01/12/1986	SI	SI		
								4	Ingeniero residente de la interventoría durante la construcción de la línea a 230 KV San Carlos - Bogotá. Supervisión de las obras de replanteo topográfico, estudio de suelos, excavaciones, rellenos, montaje de estructuras, tendido de conductor y puesta en operación	212	SI	SI	SI	01/04/1982	01/04/1983	SI	SI		
(III). INGENIERO CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y/O INTERVENTORIA DE DISEÑO DE SUBESTACIONES DIRECTOR	Carlos Trillos Lozano (Director)	SI	214-217	Ingeniero Electricista	SI	218-219	SI	1	Director de interventoría de fabricación de equipos, ingeniería y montaje, puesta en servicio del anillo oriental de la ciudad de Bogotá en 230 KV con las Subcentrales Circo (primera etapa), Muña (tecnología SF6) y los patios de conexión de la Guaca y Palatio.	234-235	SI	SI	SI	01/05/1978	01/05/1982	SI	SI		
								2	Coordinador de diseño, Para el diseño general y de detalle para la adquisición de suministros, montaje de equipos electromecánicos y adquisición de equipos electromecánicos para la línea de transmisión en la SE Circo para el Sudo Programa de Enchufe de la EEP.	236	SI	SI	SI	01/03/1991	01/09/1992	SI	SI	4	100
								3	Ingeniero jefe de área de subestaciones, interventoría al diseño, adquisición de suministros, construcción de las obras civiles, el montaje de equipos electromecánicos y las pruebas de puesta en servicio de las subestaciones a 230 KV Betania, Almirante, Mocoa y Jamundino.	236	SI	SI	SI	01/10/2005	01/03/2008	SI	SI		
								4	Ingeniero jefe de área de subestaciones, interventoría al diseño, adquisición de suministros, montaje de equipos electromecánicos y adquisición de equipos electromecánicos para la línea de transmisión en la SE Circo para el Sudo Programa de Enchufe de la EEP.	236	SI	SI	SI	01/04/2004	01/12/2006	SI	SI		

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE
CONVOCATORIA UPME 07-2013 - MONTERIA**

CONVOCATORIA UPME 07-2013 - MONTERIA																	
(iv) INGENIERO CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN Y/O INTERVENTORÍA DE SUBESTACIONES	Si	238-241	Ingeniero Electricista	Si	244-245	Si	1	Ingeniera auxiliar de interventoría para la construcción de las obras civiles, el montaje de equipos electromecánicos y las pruebas de puesta en servicio de las SE asociadas a la transmisión San Carlos - San Marcos 500 KV.	246	Si	Si	01/11/1998	01/06/2000	Si	Si	4	100
							2	Ingeniera auxiliar de interventoría de las obras civiles y el montaje de la SE San Marcos a 230 KV. Contrato ISA 3035	247	Si	Si	01/11/1998	15/04/1999	Si	Si		
							3	Ingeniera auxiliar Subestación La Hermosa Interventoría de las obras civiles y el montaje de la SE San Carlos a 500 KV. Contrato ISA 3035	248	Si	Si	01/10/1995	01/05/1996	Si	Si		
							4	Ingeniera auxiliar Subestación La Hermosa Interventoría de las obras civiles y el montaje de la SE San Carlos a 500 KV. Contrato ISA 3035	248	Si	Si	01/03/1996	01/10/1995	Si	Si		
(v) INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRONICO CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES Y MANEJO DE LAS INTERFASES DE UN PROYECTO CON EQUIPOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES	Si	248-252	Ingeniero Electricista	Si	254	Si	1	Ingeniero interventor control y protecciones subestaciones Betania y Altamira. Control digital de tipo distribución, y esquemas de protección de tipo numérico, interventoría pruebas en fábrica y en sitio de instrumentación, tableros, protecciones incluyendo manejo de interfaces con equipos y módulos existentes.	255	Si	Si	01/02/2007	01/03/2008	Si	Si	4	100
							2	Control digital de tipo distribución, y esquemas de protección de tipo numérico, interventoría pruebas en fábrica y en sitio de instrumentación, tableros, protecciones incluyendo manejo de interfaces con equipos y módulos existentes.	255	Si	Si	01/01/1997	01/12/1997	Si	Si		
							3	Ingeniero de proyectos de subestaciones eléctricas. Ingeniería de detalle electromecánica y de control para la ampliación de 2 x 12.5 MVA de la subestación Jamundino 230 KV.	258	Si	Si	01/03/1996	01/01/1997	Si	Si		
							4	Ingeniero de proyectos de subestaciones eléctricas. Ingeniería de detalle electromecánica, control y protección para la ampliación de la S/E Chelú de un banco de transformadores 500/110 KV y sus subestaciones asociadas.	256	Si	Si	01/04/1996	01/02/1997	Si	Si		
(vi) PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS LINEALES	Si	260-263	Ingeniera Ambiental	Si	265	Si	1	Ingeniera interventora de gestión ambiental del proyecto de interventoría al diseño, adquisición de los suministros, construcción de la línea de transmisión a 230 KV sobre circuito Betania - Altamira - Mocoa - Jamundino - Frontón y Cora	270	Si	Si	31/10/2005	01/03/2008	Si	Si	3	50
							2	Ingeniera interventora de gestión ambiental del proyecto de interventoría al diseño, adquisición de los suministros, construcción de la línea de transmisión a 500 KV circuito sencillo Betania - Frontón y Cora.	270	Si	Si	30/04/2004	01/06/2007	Si	Si		
							3	Ingeniera interventora de gestión ambiental del proyecto de interventoría al diseño, adquisición de los suministros, construcción de la S/E El Bosque 220 KV y las líneas de distribución asociadas.	270	Si	Si	31/10/2009	30/07/2013	Si	Si		
(vii) PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Si	272-275	Ing. Industrial	Si	276	Si	1	Especialista en aseguramiento de la calidad del proyecto de interventoría al diseño, adquisición, construcción, montaje y las pruebas de puesta en servicio de la línea en doble circuito Betania - Altamira - Mocoa - Jamundino 230 KV.	287	Si	Si	31/10/2005	01/03/2008	Si	Si	3	50
							2	Especialista en aseguramiento de la calidad del proyecto de interventoría al diseño, adquisición, construcción, montaje y las pruebas de puesta en servicio de la línea de transmisión Betania - Mocoa - Jamundino 230 KV. Contrato No. 5500077115.	287	Si	Si	30/04/2004	01/07/2007	Si	Si		
							3	Especialista en aseguramiento de la calidad del proyecto Tunal de Betania y consultar especializado para la ejecución de Burellanta y consultar especializado para la ejecución de Burellanta interna al proyecto, informes sobre hallazgos.	288	Si	Si	30/04/1998	01/12/1999	Si	Si		

Bogotá D.C., 5 de junio de 2014

Señores:

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERG

Atn. ÁNGELA INÉS CADENA MONRROY

Directora General de la UPME

Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME 07 - 2013

Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°

Bogotá, D.C., Colombia.




Radicado No: 20141260022122
Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem: ACI PROYECTOS ACI
Folios: 6 Anexos: 0 Copias: 0
2014-06-06 11:30 Cód verif: 0c5f3

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07 DE 2013. SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN MONTERÍA 230 kV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

ASUNTO: OBSERVACIONES ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.

Apreciados señores,

Una vez analizados el Informe de evaluación y cuadros soporte del proceso de selección del interventor de la Convocatoria de la referencia enviado vía correo electrónico por UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA (En adelante "UPME" o "La Entidad") el día 4 de junio de 2014, y atendiendo el plazo establecido en el numeral 7.9. Cronograma del Anexo 3 de los documentos de Selección del Interventor de la Convocatoria de la referencia, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

I. EVALUACIÓN TÉCNICA PROPONENTE A.C.I. PROYECTOS. CALIFICACIÓN DEL PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

Nos permitimos observar la evaluación realizada por La Entidad en relación al profesional con Experiencia en Licenciamiento Ambiental, en virtud de lo estipulado en los siguientes apartes del Anexo 3 correspondiente a los Términos de referencia para la selección del interventor y en el documento de respuesta a los Comentarios Documentos de Selección de la Convocatoria de la referencia:

Proceso: DOC-78.1_32603



- a. Numeral 11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos), página 32, reglones 4, 22 a 26:

" 4 Los requisitos obligatorios de personal son:
(...)"

6. Un profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales. No serán válidas experiencias exclusivas en la Interventoría y/o auditoria de la implementación de planes de manejo ambiental.
(...)"(Subrayado nuestro)

- b. Numeral 11.1.3.2. Procedimiento, literal b), Página 35, renglón del 15 al 24:

"Únicamente se aceptarán Profesionales que acrediten una experiencia igual o superior a dos (2) proyectos pertinentes a la experiencia solicitada, ejecutados en Colombia o en el exterior, el no cumplimiento de este requisito implica rechazo. Para la evaluación únicamente se consideraran los primeros cuatro (4) proyectos de Líneas y Subestaciones relacionados en el respectivo Formato para uno de los temas de experiencia y los primeros tres (3) proyectos de Gestión de Calidad y en Ambiental relacionados en el respectivo Formato para cada uno de los temas de experiencia. (...)" (Subrayado nuestro)

Una vez analizado lo estipulado por la UPME como requisito mínimo para el profesional de Gestión Ambiental es claro que este debía tener experiencia en "LICENCIAMIENTO AMBIENTAL", lo cual fue reiterado por la Entidad en el Documento de respuesta a los Comentarios Documentos de Selección de la Convocatoria de la referencia.

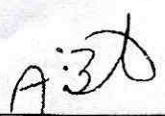
Ahora bien a folios 235 a 253 de la propuesta presentda por A.C.I. PROYECTOS S.A.S., se aportó la hoja de vida de la Ingeniera Marcela Maritza Triana Gomez, como Profesional con Experiencia en Licenciamiento Ambiental, y a folio 243 se aportó certificación expedida por A.C.I. PROYECTOS S.A.S., donde se certifica a la ingeniera Triana en los siguientes proyectos:



Es claro que la ingeniera Triana cumple con el requisito de los Términos de Referencia del interventor, en el cual exigen la presentación de 3 proyectos para el profesional con Experiencia en licenciamiento ambiental, de igual forma a folios 244 a 248 se allega la **Resolución 0204 del 20 de diciembre de 2011 del proyecto lineal Carretera: Santafé de Bogotá (Puente El Cortijo) – El Vino - El Chuscal - La Vega - Rio Tobia – Villeta**, a través de la cual la **ANLA otorga la respectiva Licencia ambiental** para la construcción y operación de la Doble Calzada Chuscal (K37+900) – La Vega (K53+200) Tramo 3, localizado en los Municipios de San Francisco y La Vega, departamento de Cundinamarca. En consecuencia, se puede evidenciar que en el período laborado y certificado a la Ingeniera Triana como Profesional Especialista Ambiental, entre el 3 de enero de 2011 y el 30 de diciembre de 2011, la profesional en mención participó en la Interventoría a la elaboración del EIA y en el proceso de licenciamiento Ambiental para la construcción y operación de un proyecto lineal como lo exigía la UPME en el Anexo 3, Numeral 11.1.3.2.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos se asigne a la Profesional con Experiencia en licenciamiento ambiental la totalidad de los puntos estipulado en el numeral 11.1.3.2. del Anexo 3, es decir, 50 puntos, toda vez que la ingeniera Marcela Triana acreditó los 3 proyectos requeridos por la Entidad y estos cumplen a su vez con lo solicitado por la UPME.

Atentamente,



ANDRÉS BARRETO OBREGÓN
Representante Legal suplente
ACI PROYECTOS S. A. S

Anexo: lo enunciado en 6 folios

Proceso: DOC-78.1_32603

Identificación y/o Nombre del Proyecto	Actividad Desempeñada	Tiempo de Certificación	
		Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de terminación (mes/año)
Interventoría de las obras objeto de la Convocatoria Pública UPME 01-2007 las cuales incluyen el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Porce 500 kV y líneas de transmisión asociadas	Profesional Auxiliar de Gestión Ambiental Interventoría del diseño, construcción, montaje e instalación de equipos y Licenciamiento y gestión ambiental durante la ejecución del proyecto de construcción de dos tramos de 19,5 Km cada uno de línea de transmisión a 500kV, fabricación y montaje de 1248 toneladas de estructura metálica y el montaje de la subestaciones 500 kV asociadas (Porce) y 500 kV (ampliación Cerromatoso y San Carlos)	feb-10	dic-10
Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión No. 0447 de 1994 carretera Santafé de Bogotá (Puente El Cortijo) - Siberia - La Punta - El Vino, y la Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación y construcción del contrato de concesión No. 0447 de 1994. Carretera : Santafé de Bogotá (Puente El Cortijo) - El Vino - El Chuscal - La Vega - Río Tobía - Villeta, con base en el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio suscrito entre la sociedad concesión Sabana de Occidente S.A. y el Instituto Nacional de Concesiones - INCO - dentro del contrato de concesión No. 0447 de 1994, suscrita el 10 de enero de 2008. Interventoría de Construcción de vías. Proyecto de carácter lineal.	Profesional Especialista Ambiental encargada del seguimiento, control y gestión Ambiental en cuanto al cumplimiento del plan de manejo Ambiental y Mitigación del Medio Ambiente. Interventoría a la Elaboración de los Estudios de Impacto ambiental tendientes a la obtención de la licencia requerida para la ejecución de las obras. Profesional de Gestión Ambiental del proyecto.	jun-06	feb-07
		ene-11	dic-11
Interventoría para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de las línea de transmisión a 500 KV circuito sencillo Bolívar - Copey - Ocaña - Primavera y obras asociadas.	Profesional Auxiliar de Gestión ambiental Interventoría del diseño, construcción, montaje e instalación de equipos y licenciamiento y gestión ambiental durante la ejecución del proyecto de construcción de 654 Km de línea de transmisión a 500 kV, 100 Km de línea de transmisión a 220 kV, montaje de 17.000 toneladas de estructura metálica y el montaje de las subestaciones 500/230 kV asociadas (Bolívar, copey, Ocaña, Primavera) y 230 kV (Ampliación Valledupar).	sep-04	feb-05

Proceso: DOC-78.1_32603

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
A.C.I PROYECTOS S.A.S.
NIT. 860.059.851-6
CERTIFICA

Que la Ingeniera MARCELA MARITZA TRIANA GÓMEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.150.801 de Bogotá, se encuentra vinculada a la firma y se ha desempeñado en el desarrollo de los siguientes proyectos:

PROYECTO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	Entidad Contratante del Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Interventoría de las obras objeto de la Convocatoria Pública UPME 01-2007 les cuales incluyen el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Porce 500 kV y líneas de transmisión asociadas	Interventoría del diseño, construcción, montaje e instalación de equipos y licenciamiento y gestión ambiental durante la ejecución del proyecto de construcción de dos tramos de 19.5 Km cada uno de línea de transmisión a 500 kV, fabricación y montaje de 1245 toneladas de estructura metálica y el montaje de las subestaciones 500 kV asociadas (Porce) y 500 kV (Ampliación Cerromatoso y San Carlos) Profesional Auxiliar de Gestión ambiental	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME	16-feb-10	23-dic-10
Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión No. 0447 de 1994 carretera Santafé de Bogotá (Puente El Cortijo) - Siberia - La Púnta - El Vино, y la Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación y construcción del contrato de concesión No. 0447 de 1994 Carretera Santafé de Bogotá (Puente El Cortijo) - El Vино - El Chuscal - La Vega - Río Tobía - Villeta, con base en el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio suscrito entre la sociedad concesión Sabana de Occidente S.A. y el Instituto Nacional de Concesiones - INCO - dentro del contrato de concesión No. 0447 de 1994, suscrita el 10 de enero de 2008.	Profesional Especialista Ambiental encargada del seguimiento, control y gestión Ambiental en cuanto al cumplimiento del plan de manejo Ambiental y Mitigación del Medio Ambiente. Interventoría a la Elaboración de los Estudios de Impacto ambiental tendientes a la obtención de la licencia requerida para la ejecución de las obras. Profesional de Gestión Ambiental del proyecto.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20-jun-06	28-feb-07
Interventoría de Construcción de vías. Proyecto de carácter lineal.			03-ene-11	30-dic-11
Interventoría para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de las líneas de transmisión a 500 KV circuito sencillo Bolívar - Copey - Ocaña - Primavera y obras asociadas.	Interventoría del diseño, construcción, montaje e instalación de equipos y licenciamiento y gestión ambiental durante la ejecución del proyecto de construcción de 654 Km de línea de transmisión a 500 kV, 100 Km de línea de transmisión a 220 kV, montaje de 17.000 toneladas de estructura metálica y el montaje de las subestaciones 500/230 kV asociadas (Bolívar, Copey, Ocaña, Primavera) y 230 kV (Ampliación Valledupar). Profesional Auxiliar de Gestión ambiental	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. ESP	01-sep-04	25-feb-05

La anterior información se expide en Bogotá, a los dos (02) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014).

Atentamente,


HERNANDO VEGA CAMERANO
REPRESENTANTE LEGAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE****AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES -ANLA**

RESOLUCIÓN NÚMERO

20 DIC 2011

0204

**"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN
OTRAS DETERMINACIONES"****LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES - ANLA**

En uso de las facultades conferidas en la Ley 99 de 1993, Decreto 2820 de 2010 y
los Decretos 3570 y 3573 del 27 de septiembre de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado No. 4120-E1-146207 de 23 de diciembre de 2008, la señora CLEMENCIA HERNANDEZ MOTTA, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A., solicitó pronunciamiento por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) sobre la necesidad de elaborar y presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas para el proyecto denominado "Doble Calzada Tramo El Rosal - Villeta de la Carretera Bogotá - Siberia - El Vino - La Vega - Villeta", localizado en el departamento de Cundinamarca.

Que mediante Auto No. 122 del 28 de enero de 2009, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) declaró que el proyecto denominado "Doble Calzada Tramo El Rosal - Villeta de la Carretera Bogotá - Siberia - El Vino - La Vega - Villeta", localizado en el departamento de Cundinamarca, presentado por la empresa CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A., no requiere la presentación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas.

Que mediante escrito radicado No. 4120-E1-66821 del 27 de mayo de 2010, la empresa CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A., presentó solicitud de licencia ambiental para el proyecto de construcción y operación de la doble calzada entre los puntos El Chuscal y La Vega (Tramo 3), localizado en jurisdicción de los municipios de San Francisco y La Vega, departamento de Cundinamarca.

Que anexo al radicado de solicitud de licencia ambiental, la empresa presentó los siguientes documentos:

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- Certificado del Ministerio del Interior y de Justicia, OFI09-25630-GCP-0201 de 31 de Julio de 2010, en el cual se indica que no se registran comunidades indígenas ni consejos comunitarios de comunidades negras en el área de influencia directa del Proyecto "Doble Calzada El Chuscal - La Vega", localizado en los Municipios de La Vega y San Francisco;
- Copia de la comunicación 20092165682 de 25 de septiembre de 2009, emitida por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER, mediante la cual certifica que no hay presencia de resguardos indígenas o títulos colectivos de comunidades afrodescendientes en el área del proyecto;
- Oficio radicado ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH de fecha 30 de septiembre de 2010, mediante el cual se entrega para evaluación el Informe Final del Reconocimiento Arqueológico en el sector El Rosal-Villeta, de la Doble Calzada Bogotá-Villeta (Cundinamarca), acompañado del respectivo Plan de Manejo, 11 planos y una copia en CD.
- Constancia de radicación del Estudio Ambiental (EIA) ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, 06101100944 del 24 de mayo de 2010

Que la empresa CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A. realizó el pago por la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$27.410.703) M/L, por concepto del servicio de evaluación de la solicitud de Licencia Ambiental, con el número de referencia 151016910, el día 20 de mayo de 2010.

Que mediante oficio con radicado 2400-E2-66821 del 11 de junio de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), requirió a la empresa CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A para que allegara el Formato único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto denominado "Construcción y Operación de la Doble Calzada entre los Puntos El Chuscal y La Vega (Tramo 3)"

Que mediante escrito radicado No. 4120-E1-80995 del 28 de junio de 2010, la empresa CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A. presentó el Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto denominado "Construcción y Operación de la Doble Calzada entre los Puntos El Chuscal y La Vega (Tramo 3)", localizado en jurisdicción de los municipios de San Francisco y La Vega, departamento de Cundinamarca, junto con el Certificado de existencia y representación legal de la misma.

Que el Ministerio procedió a crear el expediente LAM4972 para que en él se continúe con el trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental, en atención a que el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, establece que cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos un solo expediente

Que el Ministerio mediante Auto No. 2613 de julio 8 de 2010, inició trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental presentada por la señora CLEMENCIA HERNANDEZ MOTTA, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A., con N.I.T. 800235280-7, para el proyecto denominado "Construcción y Operación de la Doble Calzada entre los Puntos El Chuscal y La Vega (Tramo 3)", localizado en

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

proceso informativo; con base en dichos resultados se deberá determinar si se requieren acciones complementarias para superar los inconvenientes de información reportados.

- El Plan de Contingencia incluye análisis de riesgos, objetivos, metodología, definiciones básicas, valoración del riesgo, formulación del plan, lineamientos, plan estratégico, plan operativo, y cobertura social del plan de emergencias, los cuales se considerarán pertinentes. Sin embargo, es necesario señalar que incluye acciones educativas a los trabajadores y a la comunidad así como los simulacros, de los cuales no es posible determinar su periodicidad; en tal sentido, se solicitará se entregue la información pertinente en el primer Informe de Cumplimiento Ambiental."

De acuerdo a todo lo anterior, y en caso de que la CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A. requiera modificar la licencia ambiental que se otorga por medio de la presente resolución, en los eventos del artículo 29 del Decreto 2820 de 2010, deberá solicitar el trámite de modificación de la licencia, de acuerdo a los requisitos del artículo 30 del decreto en mención.

Finalmente, mediante el presente acto administrativo este Ministerio procederá a acoger lo dispuesto en el Concepto Técnico 1830 del 16 de noviembre de 2011, en el cual se concluyó que la información presentada por la CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A., para la solicitud de licencia ambiental, es suficiente y en consecuencia considera viable su otorgamiento, de conformidad con las condiciones que se establecerán en la parte resolutive de la presente resolución.

Así las cosas atendiendo a los fundamentos legales y jurisprudenciales expuestos, y analizados los aspectos técnicos consignados en la presente actuación, esta Autoridad considera procedente otorgar Licencia Ambiental a la CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A. para el proyecto denominado "Construcción y Operación de la Doble Calzada Chuscal (K37+900) - La Vega (K53+200)".

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales tiene competencia privativa para otorgar la Licencia Ambiental como organismo rector de la gestión ambiental, tendiente a la conservación y protección de los recursos naturales renovables y a garantizar a todas las personas un ambiente sano, por lo que debe ejecutar las políticas tendientes a cumplir los cometidos estatales en este aspecto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar a la CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A. con NIT 800.235.280-7 Licencia Ambiental para el Proyecto Vial denominado "Construcción y Operación Doble Calzada Chuscal (K37+900) - La Vega (K53+200)" (Tramo 3) localizado en jurisdicción de los municipios de San Francisco y La Vega, departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Licencia Ambiental que se otorga mediante la presente Resolución, autoriza a la CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A. la realización de las siguientes obras y/o actividades, de acuerdo con las características que se enuncian a continuación:

1. INFRAESTRUCTURA VIAL

- 1.1 Construcción de la doble calzada. Tendrá una longitud de 15,3 km, se conservará la calzada existente y se harán ampliaciones sobre ambos costados de la vía para conformar la doble calzada dependiendo de la

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

obras, proyectos o actividades objeto de licencia ambiental" expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible):

- 1) *Utilización de sacos para el relleno con diferentes mezclas para la conformación de bolsacretos.*
- 2) *Obras de revegetalización y/o empedradización para la protección de taludes.*
- 3) *Construcción de obras de protección geotécnica.*
- 4) *Actividades de tendido y bajado de tubería en proyectos de construcción de gasoductos, oleoductos, polductos y relacionados.*
- 5) *Estabilización, protección y recuperación del suelo contra la erosión.*
- 6) *Reconformación y/o recuperación del derecho de vía en proyectos lineales.*
- 7) *Construcción de estructuras para el manejo de aguas.*
- 8) *Las demás que eventualmente se determinen por parte de este Ministerio vía seguimiento, o con motivo de la modificación de la licencia ambiental que solicite la empresa.*

PARÁGRAFO.- La CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A, deberá remitir en el primer mes del año, en escrito separado, el seguimiento al cumplimiento de esta obligación para el año inmediatamente anterior, la información que deberá contener como mínimo el informe es la localización de la actividad, obra o proyecto en la que se hizo uso de las fibras, el Departamento, la Autoridad Ambiental Regional de esa jurisdicción, el nombre de la fibra natural, los objetivos y ventajas de su utilización, la actividad en la que fue usada y la cantidad utilizada en Kg por año.

De igual manera, de contar con registros fotográficos e información adicional, esta podrá ser incluida en un archivo anexo.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Tercero de la citada Resolución, en aquellos proyectos y/o actividades donde no sea técnicamente viable su implementación, la empresa deberá justificar los motivos de esta situación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. La CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A, una vez ejecutoriada la presente resolución, deberá remitir copia de la misma a las Alcaldías y Personerías de los Municipios de San Francisco y La Vega y así mismo disponer una copia para consulta de los interesados en las citadas Personerías.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. Comunicar el presente acto administrativo a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, a las Alcaldías Municipales de San Francisco y La Vega del departamento de Cundinamarca, y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. Notificar esta Resolución al Representante Legal de la CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A., y/o a su apoderado debidamente constituido y al Instituto Nacional de Concesiones INCO, a través de Franklin Solórzano Moreno.

ARTÍCULO CUDRAGÉSIMO. Publicar la presente Resolución en la Gaceta Ambiental de esta entidad.

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO. Contra el presente acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante esta Autoridad por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación; conforme con lo dispuesto por los artículos 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 20 DIC 2011


LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR
Directora ANLA

Expediente 4972

Elaboró: Carolina Arias Ferreira - Abogado

Revisó: Martha Elena Camacho Bellucci - Coordinadora Jurídica

C.T. 1830 del 16 de noviembre de 2011

Fecha: Noviembre 29 de 2011.



